DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO**	**NOMBRE DEL RESPONSABLE:** KATERINE ANDREA VALENCIA GALLEGO	**CARGO:** Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte	**FECHA:** 22 octubre del 2024

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del estudio previo o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3 de la ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continuación y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ello en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En virtud del principio de descentralización consagrado en el artículo 1° superior, el artículo 311 de la norma ibidem, establece que el Municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al cual le corresponde

prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De otra parte, conforme al principio de eficiencia y eficacia, es deber del Alcalde Municipal proveer a sus funcionarios de los elementos físicos, técnicos, financieros y recurso humano idóneo que coadyuve al normal desarrollo de las actividades endilgadas a cada uno de los jefes de dependencia que conforman la administración municipal, con el fin de que los mismos, puedan alcanzar los cometidos misionales e institucionales que les hayan sido encomendados. La entidad en el desarrollo de sus objetos misionales, realiza anualmente diferentes eventos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo, en beneficio de la población jeronimita en el que se resalta la participación de niños, jóvenes, adultos.

Estos eventos y actividades tienen un alto impacto dentro de la población toda vez que, permiten: Aprovechamiento del tiempo libre, la participación y acceso a eventos educativos, culturales y recreativos, escenarios de inclusión social, la promoción de la identidad cultural, promoción de los procesos de formación culturales y recreativos entre otros.

Para la atención de estos eventos y actividades se requiere de bienes y servicios enfocados en la gestión de actividades, acompañamiento de personal logístico y/o artístico y/o profesional, imagen, decoración y adecuación de espacios, sillas, mesas, servicio de alimentación y elementos técnicos como iluminación, sonido, escenarios, montaje, entre otros; para lograr la programación estipulada o alcanzar los fines de la administración con la ejecución de los eventos y actividades.

No obstante, el municipio no cuenta con la experiencia, conocimiento, elementos y con el personal idóneo para la coordinación, realización y gestión logística de eventos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de pequeño, mediano y gran formato; como tampoco con el personal logístico idóneo y suficiente para apoyar los eventos y actividades descentralizadas y/o en el casco urbano; no cuenta con los elementos y recursos técnicos para realizar los eventos y actividades tendientes a la ejecución de los planes y programas de la entidad.

El componente de la Cultura como un eje de transformación social, a través de estrategias que abordan la acción cultural y la educación ciudadana como elementos fundamentales del desarrollo integral de la ciudadanía y del tejido social. De esta manera, para el desarrollo del Plan, se proponen mecanismos para que, desde los diferentes ámbitos y contextos colectivos e individuales, se fomente la creatividad, el arte y la cultura en todas sus expresiones y el acceso a los bienes de la cultura. Así mismo el deporte y la recreación, se convierte en una herramienta fundamental para promover valores como la tolerancia, el respeto y una estrategia para el empoderamiento de las comunidades. El deporte y la recreación junto a la

cultura realizan una contribución a las salud, física y mental de las personas e inclusión social.

Las fiestas del Sol y el Agroturismo se institucionalizaron por medio de Acuerdo 008 de 2012 municipal, con el fin de fortalecer nuestra idiosincrasia, nuestra riqueza ecológica, agropecuaria, turística y los productos que de estas se derivan, dándole un dinamismo positivo a nuestra identidad cultural, geográfica y económica. Para ello, el citado Acuerdo municipal institucionalizó las Fiestas Tradicionales del Sol y el Agroturismo en el Municipio de San Jerónimo, las cuales constituyen un valor popular, cultural y turístico; enunciado que estas se realizarán anualmente durante el segundo puente del mes de noviembre, realizándose la XIII versión de las fiestas.

Por medio de la presente contratación se busca esencialmente promover los valores culturales jeronimitas, los cuales se buscan preservar a través de lograr establecer una programación de eventos y actividades que promuevan contenido cultural, artístico, deportivo y recreativo para propios y visitantes.

En este mismo sentido, el Plan de desarrollo JUNTOS HACEMOS MAS 2024 – 2027, en su Línea estratégica Nº3: Formar para la transformación. Componente N.º 5. FORMAR PARA TRANSFORMAR programa: ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA TRANSFORMACION *"El objetivo del programa va orientado al desarrollo del cierre de brechas en el acceso a los procesos artísticos y culturales, mediante la ampliación de la oferta de calidad con énfasis en la formación, creación, circulación, investigación, participación, dotación, protección y sostenibilidad del arte, la cultura y el patrimonio."*

Es por ello, y con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo que se requiere realizar una contratación de apoyo a la gestión de tipo logístico para la realización de la XIII versión de las fiestas del sol y del Agroturismo, para el fortalecimiento cultural, turístico y fomento de la participación social de la comunidad en el municipio de San Jerónimo, Antioquia.

De acuerdo a lo planteado surge la necesidad de poder contar con la logística necesaria para la, realización de eventos culturales y deportivos en el municipio de San Jerónimo. Este contrato se hace en relación a los cometidos institucionales del Plan de Desarrollo Municipal JUNTOS HACEMOS MAS 2024-2027; aprobado por el acuerdo o 002 del 23 de mayo de 2024, con el fin de responder a la necesidad, con relación al siguiente Eje Temático:

EJE PLAN DE DESARROLLLO:	LINEA ESTRATEGICA 3 FORMAR PARA TRANSFORMACION
COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO	COMPONENTE N.º 5. FORMAR PARA TRANSFORMAR programa: ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA TRANSFORMACION
INDICADOR	EVENTOS REALIZADOS
CODIGO DEL BANCO DE PROYECTOS	2023056560003

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

BIEN O SERVICIO	CODIGO UNSPSC
Organización de eventos culturales	93141701

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGISTICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA XIII VERSIÓN DE LAS FIESTAS DEL SOL Y DEL AGROTURISMO, PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL, TURÍSTICO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. EL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual y apoyar la gestión de la administración para el cumplimiento de lo descrito en el estudio previo.
2. Garantizar la realización de las diferentes actividades culturales, turísticas y deportivas de forma descentralizada de acuerdo a la programación planteada por el supervisor del contrato.
3. Prestar el servicio de operador logístico a todo costo de las diferentes actividades culturales, de promoción turística y deportivas.
4. Proveer la logística necesaria en el marco del evento requerido.
5. Garantizar la calidad del servicio.
6. Garantizar personal logístico para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Suministrar los diferentes elementos técnicos, tecnológicos, financieros y recurso humano para el desarrollo del evento.
8. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la ficha técnica.
9. Cumplir con la programación planteada en cada una de los momentos requeridos.

Cronograma De Actividades			
Fecha	Hora	Actividad	Lugar
Miércoles 6 De Noviembre	7.00pm	Mega Rumba Aeróbica	Parque Principal
	7.00pm	Lunada	Vereda Llano De San Juan.
Jueves 7 De Noviembre	5.00am	Alborada	Parque Principal
	5.00pm	Desfile Inaugural "Carnaval Del Sol"	Bajos Del Puente Ciudadela Del Sol.

Jueves 7 De Noviembre	7.00pm	Premiación De Comparsas "Carnaval Del Sol"	Parque Principal
	7.30pm	Show De Humor Elenco La Grua	Parque Principal
	9.00pm	Intervencion Cultural Comfenalco	Parque Principal
Viernes 8 De Noviembre	9.00am	Feria De Emprendimientos	Parque Principal
	1.00pm	Encuentros Deportivos Y Recreativos	Coliseo Municipal Cic
	2.00pm	Juegos Callejeros "Toma Al Parque"	Parque Principal
	5.00pm	"Torneo Del Millón" Futsal Masculino Y Femenino	Coliseo Municipal
	7.00pm	Show Musical - Artistas Locales - Dj Animador - Movimiento Urbano - Zafarrancho	Parque Principal
Sábado 9 De Noviembre	8.00am	Festival De Atletismo "Carrera Del Sol"	Parque Principal
	9.00am	Mercado Campesino Y Cafés Especiales	
	9.00am	Muestra De Patinaje	
	10.30am	Copa Del Sol Baloncesto Mixto	Coliseo Municipal
	11.30am	Copa Del Sol Futbol Femenino Y Masculino	Coliseo Municipal
	1.00pm	Copa Del Sol Voleibol Mixto	Coliseo Municipal
	1.00pm	Cabalgata Del Sol Y El Agroturismo	Parque Principal
	3.00pm	Homenaje Musical A Caballistas - Artistas Locales	
	8.00pm	Show Musical - Jefas Del Despecho - Orquesta Internacional La Playa - Hever Vargas - Quinta Generación	
	9.00am	Arte Y Tradicion Al Parque Feria De Artesanos Y Emprendedores	Parque Principal
Domingo 10 De Noviembre	9.00am	Festival Del Sancocho -Artistas Locales Compartir Comunitario	
	3.00pm	Presentaciones De Trovadores Durante La Programación 1. Juan Carlos Vargas "Alacrán" 2. Jorge Agudelo "Madera" 3. Daniel Escobar "Matraca" 4. José Byron Marulanda "José Miel" 5. Cristian Atehortua "Pirolo" 6. Fabio Franco "Cacao" 7. Agustín Zapata "El Gato" 8. Santiago Gómez "Maracuyá"	Parque Principal
Domingo 10 De Noviembre	7.00pm	Show Musical - Horacio Grisales - Los Tupamaros	Parque Principal

		- Arelis Henao - Golden Boys	

10. Informar cualquier eventualidad que pueda impedir el cumplimiento o la prestación del servicio con eficiencia y eficacia.
11. Presentar informe sobre las actividades realizadas al supervisor designado, con el fin de ejercer el deber de la revisión consagrado en la ley (Art.4 de la Ley 80 de 1993).
12. Presentar constancia de los respectivos pagos en Salud, Pensiones y ARL, requisito indispensable para efectuar los pagos pactados.
13. Y las demás obligaciones afines y conexas al objeto contractual que se desprendan de la prestación de los servicios del presente contrato.

4.1. EL CONTRATANTE

- Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
- Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales.
- Efectuar la liquidación del contrato.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

En virtud de las consideraciones expuestas en la descripción de la necesidad del presente estudio previo se establece que la modalidad de selección del contratista será por CONTRATACIÓN DIRECTA, a fin de contratar un proveedor que cuente con la capacidad operacional, experiencia, trayectoria e idoneidad en la planeación, organización y realización de actividades requeridas, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no*

es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

"*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así* ***como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales***. *(...)" (Subrayado propio).*

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal "h", y Decreto 1082 de 2015 en donde se establece:

Así mismo, la Ley 80 de 1993 el cual establece lo siguiente:

"*Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación":*

1. *Contrato de Obra*
2. *Contrato de consultoría*
3. ***Contrato de prestación de servicios***
4. *Contrato de concesión*
5. *Encargos fiduciarios y fiducia pública*

Por su parte, la ley 80 de 1993 define al contrato de prestación de servicios así:

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Respecto de la Ley 1150 de 2007, en su Artículo 2, indica: *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. *Licitación Pública (...)*
2. *Selección Abreviada (...)*

3. *Concurso de Méritos (…)*
4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos (…):*

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
(…)
Dado que la Ley 1150 de 2007 no determinó el alcance interpretativo de los términos: "servicios profesionales y de apoyo a la gestión", ha sido el Gobierno Nacional el que, en cumplimiento de un deber expreso en la misma ley, ha definido el espectro de esta y otras materias relacionadas con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En la actualidad el Decreto Nacional 1082 de 2015 es la norma que unifica todas las normas reglamentarias de las leyes relativas a la Contratación Estatal.

Así, en lo que respecta al alcance de la expresión: "servicios profesionales y de apoyo a la gestión", el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto arriba citado determinó lo siguiente:

"(…) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de ***servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato****, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* (negrilla fuera de texto)

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, ***así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales****. (Resaltado fuera de texto).*

Así las cosas, a la luz de la normatividad vigente, la jurisprudencia y los usos de la modalidad de contratación directa para adquirir servicios logísticos, es posible afirmar que las entidades públicas a las que les aplique el Estatuto General de la Contratación Pública, están facultadas para optar, entre otras modalidades de selección objetiva, por la contratación directa como medio para adquirir servicios logísticos.

Frente a los contratos de prestación de servicios, la Ley 80 de 1993 los define como "(...) los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad (...)"

No obstante, y dado que la señalada Ley no determinó el alcance interpretativo de los términos: "servicios profesionales y de apoyo a la gestión", ha sido el Gobierno Nacional el que, en cumplimiento de un deber expreso en la misma Ley, ha definido el espectro de esta y otras materias relacionadas con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En la actualidad el Decreto Nacional 1082 de 2015, es la norma que unifica todas las normas reglamentarias de las leyes relativas a la contratación estatal.

Así las cosas, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ***En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita***. (negrilla fuera de texto).

A su turno la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se pronunció sobre el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los conceptos tales como 608 de 2020 y los radicados: C-138, C-005, C-006 y C-018 del 11 de mayo de 2020; C-175, C-320, C-053, C-255, C-282 y C-293 del 12 de mayo de 2020, C-288 del 27 de mayo de 2020, C-345 del 13 de mayo de 2020 y C-484 del 6 de agosto de 2020. La tesis expuesta en estos conceptos se reitera a continuación:
(...)
Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva, ésta se enmarca en un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional.

"Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación".
(...)
Su consulta se refiere a las actividades que se contratan mediante esta tipología y por ende es necesario estudiar los precedentes sobre el tema, como los conceptos No. 416120000804 del 8 de marzo de 2016, 4201614000005329 del 22 de noviembre de 2016 y 4201814000005270 del 3 de agosto de 2018, donde esta subdirección conceptuó sobre las definiciones de las actividades operativas, logísticas o asistenciales mencionadas en el segundo inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y su contratación mediante los contratos

de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que, como se estableció, son una causal de contratación directa.

El Consejo de Estado, conforme al considerando 135 de la Sentencia No. 41719, se aproximó a la definición de las actividades operativas, logísticas o asistenciales indicando que son aquellas identificables e intangibles para apoyar, acompañar o soportar una necesidad de la entidad relacionada con su funcionamiento y gestión administrativa.

Después, nuevamente el concepto No. 4201614000005329 del 22 de noviembre de 2016 indica que las actividades mencionadas en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, al no estar definidas allí deben entenderse de acuerdo con su sentido natural y obvio según el artículo 28 del Código Civil que dispone: *«Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal».*

Finalmente, el concepto No. 4201814000005270 del 3 de agosto de 2018 cita un documento expedido por el Departamento Nacional de Planeación que ofrece una definición para cada actividad así:
(..)
En lo que respecta a las actividades logísticas, son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico.
(...)
De esta manera, esta Agencia considera que, para dar un alcance a las definiciones de las actividades operativas, logísticas o asistenciales, las entidades pueden acudir a la normativa y jurisprudencia reiterada en este concepto, estudiada en los precedentes señalados, con el fin de determinar a qué hacen referencia y en qué objetos contractuales se pueden concretar. Dado que la ley no enlista actividades específicas respecto de las definiciones de los conceptos mencionados, es deber de la entidad realizar la planeación del contrato y establecer si el objeto contractual corresponde a labores profesionales o de apoyo a la gestión de acuerdo con la definición de dichas actividades, y por consiguiente procede adelantar la contratación directa correspondiente.

Sobre este punto, el Consejo de Estado también concluye que corresponde a la entidad, en su autonomía, como responsable de su actividad contractual, definir qué actividades se enmarcan o pueden considerarse como operativas, logísticas o asistenciales:

[...] la frase "actividades operativas, logísticas o asistenciales" no impone, de manera inflexible, que este tipo de actividades deban ser acometidas por vía de alguno de estos dos tipos de contratos de prestación de servicios en específicos, pues, como se ha dicho, es la misma Administración Pública la que tiene una

razonada discrecionalidad para estructurar en términos técnicos, económicos y jurídicos el contrato estatal que desea suscribir; de donde se deriva, grosso modo, que la definición del tipo contractual a celebrar correrá por cuenta de las valoraciones ad-hoc que realice la Entidad, todo ello conforme al principio de planeación".

Instrumentos Jurisprudenciales:

Sea lo primero citar un extracto jurisprudencial del Consejo de Estado que fija tanto el concepto como el alcance fundamental de la escogencia de la contratación directa como modalidad de adquisición de bienes y servicios.

En este sentido la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, mediante sentencia del (03) diciembre de 2007, con radicados acumulados 25206, 25409, 24524, 27834, 25410, 26105, 28244 y 31447, Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio, bajo la modalidad de contratación directa así:

"un procedimiento reglado excepcional y de aplicación e interpretación restrictiva, al cual pueden acudir las entidades públicas para celebrar contratos, en determinados eventos tipificados en la ley, en una forma más rápida, sencilla y expedita para la adquisición de bienes y servicios que por su cuantía, naturaleza o urgencia manifiesta, no precisa ni requiere de los formalismos y múltiples etapas y términos previstos para la licitación pública, aun cuando debe cumplir los principios que rigen la contratación pública (...)".

"Así, bajo la filosofía jurídica que animó la Ley 80 de 1993, como atrás se explicó, la contratación directa es un procedimiento excepcional a la licitación y concurso públicos para celebrar contratos con mayor agilidad y simplicidad en los precisos eventos contemplados taxativamente en la ley; sin embargo, so pretexto de una mayor brevedad en este proceso de selección no se pueden soslayar los principios rectores de la contratación estatal y de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución y recogidos en el artículo 23 de la citada ley, **que deben ser tenidos en cuenta sin importar la forma utilizada en la escogencia de la mejor propuesta por voluntad explícita del Legislador** (arts. 1 y 24 párrafo 2º)". (Negrilla y subrayado fuera de texto)

De lo citado se puede concluir que la modalidad de contratación directa es un mecanismo de adquisición de bienes y servicios excepcional, que es susceptible de aplicarse en los casos expresamente autorizados por las leyes de contratación pública y sus Decreto Único Reglamentario, entre ellas la adquisición de servicios logísticos, por cuanto se contempla en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, la jurisprudencia citada es clara al advertir que, aunque la modalidad de la contratación directa no implica la realización de etapas y formalismos de los

procesos licitatorios, ello no obsta para que las entidades públicas obvien los principios de responsabilidad, economía, transparencia y selección objetiva.

Ahora bien, en lo que respecta a la posibilidad de adquirir servicios logísticos mediante el procedimiento de la contratación directa, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante el concepto emitido el (23) de noviembre de 2005, radicado con el No. (1693), Consejero Ponente: Flavio Augusto Rodríguez Arce, respondió en los términos que a continuación se citan:

(…) Así, en el evento consultado de la celebración de un contrato con el fin de atender los requerimientos administrativos y logísticos propios de la organización de seminarios, la prestación de hacer del contrato debe corresponder con las funciones que tenga asignadas la entidad, esto es, de capacitación y divulgación, para que pueda acudirse a esta modalidad contractual, de manera que su ejecución representa un apoyo para su cumplimiento. Debe entonces, existir correlación entre el contenido obligacional del contrato - lo que se compromete a realizar el contratista - y la función de capacitación, la cual cuando se cumple a través de seminarios, requiere de la atención de los aspectos logísticos.

Los servicios de apoyo para la organización logística de eventos de capacitación corresponden al objeto del contrato de prestación de servicios, siempre que tal actividad esté comprendida dentro del ámbito funcional de la entidad. (Subrayado y sombreado fuera de texto).

Finalmente, el Consejo de Estado – Sección Tercera, mediante Sentencia de Unificación de Jurisprudencia, respecto del alcance de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, en sentencia del 02 de diciembre de 2013, Radicación (41719), M.P. Orlando Santofimio Gamboa, concluyó lo siguiente:

"*En conclusión, obsérvese que los contratos de prestación de servicios de simple "apoyo a la gestión" conforme se deduce del análisis de la Ley de contratación pública, son todos los demás contratos de* ***prestación de servicios permitidos por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte de lo cual se puede deducir que caben tanto actividades con énfasis en lo intelectual, como también algunas otras caracterizadas por la acción material de contratista, en donde no es que el contratista no realice actividades de carácter intelectual (pues éstas son intrínsecas al ser humano), sino lo predominante es el actual como ejecutor, con el propósito y finalidad de satisfacer necesidades de la entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la misma, por personas no profesionales y que no implican el ejercicio de***

funciones públicas administrativas, como ya se explicó en párrafos anteriores." (Subrayado propio).

Conclusiones del análisis jurídico que justifica la escogencia de la modalidad de selección:

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas anteriormente, dentro de un contrato estatal deben confluir distintos elementos que permiten afirmar que la naturaleza jurídica del contrato celebrado corresponde a uno de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Entre ellos, se precisa que el objeto y las actividades a ejecutar deben derivarse del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal y/o corresponder, entre otras, a la ejecución de actividades logísticas, aspectos que están presentes y se cumplen para este proceso, conforme a las funciones que tiene asignadas las diferentes dependencias, las cuales se expusieron en el numeral 1, de este documento.

Adicional a lo anterior se reitera que las actividades logísticas son el conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o de un(os) servicio(s), aspectos que se desarrollaran en el marco de la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo previsto en la ley y según la interpretación de los jueces del Consejo de Estado, las entidades públicas cuentan con la facultad de optar por adquirir este tipo de servicio a través de la modalidad de contratación directa sólo si la adquisición de estos servicios guarda relación directa con las funciones de la Entidad adquirente.

De modo que se cumplen las condiciones exigidas por el estatuto de la contratación pública y la jurisprudencia contenciosa administrativa, para optar por la modalidad de la contratación directa a fin de adquirir servicios logísticos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La selección se hace teniendo en cuenta que la experiencia e idoneidad del contratista en desarrollo del objeto contractual.

Se pretende celebrar el presente contrato con DELFINS PRODUCTIONS S.A.S. la cual es una persona jurídica de derecho privado, una sociedad por acciones simplificadas.

Dentro de su objeto social contempla: la planeación, promoción, producción, gestión y desarrollo de cualquier tipo de evento o programa de eventos sociales, culturales, empresariales, deportivos, educativos, recreativos y musicales; la organización, apoyo, asesoría y consultoría de actos institucionales, asambleas, convenciones,

fiestas, ferias y conciertos. La compañía podrá Explorar, Explotar, Ensamblar y Beneficiar cualquier estructura para actos culturales, musicales conciertos y convenciones a nivel nacional e internacional, así mismo podrá realizar cualquier actividad lícita.

Para cumplir este objeto tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

Se relacionan aquellas que guardan relacionan directa con el objeto a contratar:

h) Convenir, acordar, estipular, pactar o contratar como operador de eventos y convenciones nacionales e internacionales; adquiriendo y operando toda clase de equipos, mecánicos, eléctricos, electrónicos y automatizados.

k) Actuar como operador logístico, coordinador de operaciones nacionales internacionales, efectuar operaciones logísticas, supervisar operaciones y actividades relacionadas con la atención de personalidades, grupos, y comisiones diplomáticas.

La cual además de la idoneidad directamente relacionada con el objeto contractual, cumple con la experiencia relacionada:

OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	VALOR	VIGENCIA
APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA XII VERSIÓN DE LAS FIESTAS DEL SOL Y DEL AGROTURISMO, PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL, TURÍSTICO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA	Municipio de San Jerónimo	543.167.523	2023
Apoyo a la gestión de tipo logístico en las actividades artísticas en la celebración de las XXXVIII Fiestas de la raza, durante los días comprendidos del 11 de Noviembre de 2022	Municipio de Tarso	220.000.000	2022
Prestar el servicio de alquiler de sonido profesional para los programas de tele Medellín y sus clientes	Asociación canal local de televisión de Medellín	48.694.800	2022
Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de la actividad artística y cultural en la inauguración del alumbrado navideño del municipio de Pueblo Rico Antioquia.	Pueblo Rico	26.516.821	2021
Prestación de ser vicios logísticos para la ejecución de las actividades de la secretaria de gobierno y la convivencia ciudadana incluido el suministro de alimentación para actividades	FONDESER	161.815.918	2021

programadas por la secretaria en relación con el contrato interadministrativo Nro. 08 de 2021 suscrito con el municipio del retiro.			
Prestación de servicios artísticos y apoyo a la gestión para el fortalecimiento cultural en el marco de las fiestas tradicionales del sol y el agroturismo en el municipio de San Jerónimo.	Municipio de San Jerónimo	251.750.000	2019
Prestación de servicios artísticos y apoyo a la gestión para el fortalecimiento cultural en el marco de las fiestas tradicionales del sol y el agroturismo en el municipio de San Jerónimo.	Municipio de San Jerónimo	220.000.000	2018

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

7.1 VALOR: El presente contrato tendrá un **valor estimado de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($750.000.000)**

7.2 FICHA TECNICA:

COMPONENTE	DETALLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
LOGISTICA MONTAJE TECNICO	Tarima, sonido, luces y espectáculo	1	Servicio	$119.000.000	119.000.000	Transporte, Alquiler, instalación durante 4 días • Sonido P.A. 20 Aeros L-R 6 Aeros Laterales 8 Bajos Ev 1 Procesador 1 Consola Digital De 32 Canales 1 Sistema Eléctrico • Monitores 6 Monitores de Piso 2 Sidefille + Sub 4 Inalámbricos de Mano 6 In-Ear G4 1 Kit De Micrófonos Para Grupos 20 Bases de Micrófonos 1 Amplificador De Antenas 1 Com • Luces 16 Par Led 12 Moviles Beam 230 10 Moviles Wash

						3 Blinder 1 Consola De Luces 2 Máquinas De Humo 1 Spliter 8 Atomic 1 Sistema Eléctrico Binador De Antenas • Escenario Tarima De 8,40 X 7,20 Mt A 1,50 Mt De Altura Techo De 9 X 7 Mt A 7 Mt De Altura 1 Sobre tarima De 6 X 2 Mtaforo Negro 1 Área De Trabajo De 4,80 X 3,60 Mt 1 Carpa De 4,50 X 3 Mt 2 Pasarelas De 4.50 X 1.50 Mt 1 Camerinos De 4 X 4 Mt, Con Iluminación y 10 Sillas • Video 1 Pantalla Led De 5 X 3 Mt Central 1 Puesto Fijo De Video • Backline : 1 Amplificador De Bajo Set De Batería Set De Congas Set De Timbal 2 Pianos • Efectos: 6 Cryojet Con Co2 X 25 Kilos Cada Uno 2 Ventury Grande 6 Lanza Llamas con Recarga 2 Cabuquis 2 Disparos 4 Lanza Llamas Moviles X2 1 Máquinas de Neblina 2 Concuccion 12 Gerbs De Un Seg Por 8mt 1 Cascada 10 Puntos 18 Minas Crake, 3 Cue 1 Torta de 100 Tiros 10 Minas de Colores 6 Sparkulas Con 200 Gr de Insumo Cada Una
	Pantalla y Circuito cerrado de TV	1	Servicio	$35.000.000	$35.000.000	Alquiler, Montaje y Servicio 2 pantallas led laterales de 3 x 2 mt con estructura en aluminio para su ubicación, circuito cerrado de TV a 2 cámaras 2 camarógrafos
	Alquiler de sillas	100	Unidad	$2.000	$200.000	Alquiler de sillas para el evento del día jueves en horas de la noche

LOGISTICA - ALIMENTACIÓN	Refrigerio 01	400	Unidad	$8.000	$3.200.000	salpicón de frutas
	Refrigerio 02	1200	Unidad	$12.500	$15.000.000	sanduche de jamón, queso, lechuga y jugo en caja
	Refrigerio 03	120	Unidad	$12.000	$1.440.000	arepa de chócolo con quesito, mantequilla y chocolate caliente
	Refrigerio 04	500	Unidad	$2.400	$1.200.000	paleta de agua sabor a frutas
	Cena	20	Unidad	$26.000	$520.000	compuesto por 2 porciones de carbohidratos, 1 guarnición, 1 porción de proteína, 1 porción de ensalada, 1 porción sopa y jugo natural.
	Botella de Agua	600	Unidad	$2.000	$1.200.000	Botella de Agua de 600ml
	Hidratación	60	Paca	$7.200	$432.000	pacas de 24 bolsas, cada bolso individual de 350 ml.
LOGISTICA - ALIMENTACIÓN	Alimentos para preparación de sancocho comunitario	1200	Unidad	$2.750	$3.300.000	Contra muslos x unidad
		100	Kilo	$6.500	$650.000	Papa Capira x kilo
		100	Kilo	$4.800	$480.000	Yuca x kilo
		100	Kilo	$4.600	$460.000	Plátano verde x kilo
		25	Kilo	$4.600	$115.000	Tomate x kilo
		15	Kilo	$3.200	$48.000	Cebolla Rama x libra
		5	Kilo	$6.500	$32.500	Cilantro kilo
		15	Libra	$1.700	$25.500	Sal x libra
		20	Unidad	$2.900	$58.000	Triguisar x caja 40 gr.
		60	Kilo	$8.500	$510.000	Papa criolla x kilo
		8	Kilo	$8.450	$67.600	cebolla de huevo x kilo
		10	Unidad	$1.200	$12.000	cabeza de ajo
		30	Kilo	$3.900	$117.000	Zanahoria x kilo
		30	Paquete	$7.200	$216.000	Panela Paquete
		40	Kilo	$3.400	$136.000	Limones x kilo
LOGITICA INCENTIVOS	Suvenir Mega-Rumba	100	Unidad	$14.000	$1.400.000	Toalla en algodón, medida 30x30 marcada
	Anchetas	10	Unidad	$136.000	$1.360.000	se solicita que estén armadas con productos como (frutas, Empaquetados dulces y salados, maní arequipe, bombones y un refresco de litro)
	Premiación Carnaval Del Sol	1	Unidad	$1.920.400	$1.920.400	Premio al 1 2 3 puesto
	Premiación Torneo del Millón Masculino Y Femenino	1	Unidad	$1.281.000	$1.281.000	Premiación al Campeón del torneo
	Premiación Carrera del Sol Libre	1	Unidad	$1.216.000	$1.216.000	Premiación al Campeón del torneo
	Premiación Carrera del Sol Juvenil	1	Unidad	$1.216.000	$1.216.000	Premiación al Campeón del torneo

	Premiación Carrera del Sol Pre-Juvenil	1	Unidad	$1.216.000	$1.216.000	Premiación al Campeón del torneo
	Premiación Copa del Sol Baloncesto	1	Unidad	$512.000	$512.000	Premiación al Campeón del torneo
	Premiación Copa del Sol Futbol Masculino Y Femenino	1	Unidad	$1.280.000	$1.280.000	Premiación al Campeón del torneo
	Premiación Copa del Sol Voleibol Mixto	1	Unidad	$512.000	$512.000	Premiación al Campeón del torneo
LOGISTICA MATERIALES E INSUMOS	Publicidad - Impresión Gran formato	1	Unidad	$220.000	$220.000	Se solicita proveer impresión a gran formato o plotter de diseños previos de motivos, logos, emblemas, textos alusivos al evento, previa aprobación.
LOGISTICA RECURSO HUMANO	Servicio De Juzgamiento Torneo Del Millón Masculino Y Femenino	2	Servicio	$260.000	$520.000	Personal idóneo para juzgamiento de torneo relámpago
	Servicio De Juzgamiento Copa Del Sol Baloncesto	1	Servicio	$130.000	$130.000	Personal idóneo para juzgamiento de torneo relámpago
	Servicio De Juzgamiento Copa Del Sol Futbol Masculino Y Femenino	2	Servicio	$200.000	$400.000	Personal idóneo para juzgamiento de torneo relámpago
	Servicio De Juzgamiento Copa Del Sol Voleibol Mixto	1	Servicio	$130.000	$130.000	Personal idóneo para juzgamiento de torneo relámpago
	Servicio De Perifoneo	4	Servicio	$91.000	$364.000	Servicio de perifoneo 4 pauta publicitaria del evento por el municipio
	Show musical artistas locales	1		$4.000.000	$4.000.000	Realización de 8 presentaciones durante la programación: 1. Grupo Ensamble 2. Grupo Joven Reguetón 3. Beatriz la Consentida 4. Chuzo Parra 5. Alfredito 6. Ficsonder 7. Juan José Arenas 8. Parra
	Show de Humor	1		$16.000.000	$16.000.000	Presentación Elenco de la Grúa

	Festival de la trova	1		$25.600.000	$25.600.000	Realización de 8 presentaciones de trovadores durante la programación 1. Juan Carlos Vargas "Alacrán" 2. Jorge Agudelo "Madera" 3. Daniel Escobar "Matraca" 4. José Byron Marulanda "José Miel" 5. Cristian Atehortua "Pirolo" 6. Fabio Franco "Cacao" 7. Agustín Zapata "El Gato" 8. Santiago Gómez "Maracuyá" PRESENTADOR Iván Darío Garcés "Vitorino" ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL Grupo Parranda Flow
	DJ Crossover	1		$1.500.000	$1.500.000	Realización de 1 presentación o show durante la programación
	Presentaciones Musicales Genero Urbano, Crossover, Tropical, Popular, Parrandero y Vallenato	1		$497.903.000	$497.903.000	10 Presentaciones musicales y artísticas durante el evento durante los días viernes, sábado y domingo. 1. Movimiento Urbano 2. Agrupación Zafarrancho 3. Agrupación las Jefas del Despecho 4. Orquesta Internacional la Playa 5. Hevert Vargas 6. Orquesta Quinta Generación 7. Horacio Grisales 8. Los Golden Boys 9. Arelis Henao 10. Orquesta los Tupamaros
	Presentador y Animador	3		$1.300.000	$3.900.000	Presentador de apoyo para las actividades nocturnas
	Equipo logístico	1		$4.000.000	$4.000.000	3 Personas para la realización apoyo logístico de las diferentes actividades descriptas en la programación
				VALOR TOTAL	**$750.000.000**	

Anexos:

Propuesta Económica:

Delfin's Production's
Nit. 811.036.912-1
TÉCNICA – LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS

Medellín, 28 de Octubre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO
ANTIOQUIA

ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA

Cordial Saludo,

La siguiente es la propuesta económica para la prestación de servicios en la realización de LAS FIESTAS DEL SOL Y EL AGROTURISMO a realizarse en el MUNICIPIO DE SAN JERONIMO (ANT) del 7 al 10 de noviembre de 2024, con los elementos que detallo a continuación:

COMPONENTE	DETALLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
LOGISTICA MONTAJE TECNICO	Tarima, sonido, luces y espectaculo	1	Servicio	$114.000.000	114.000.000	Transporte, Alquiler, instalación durante 4 días - Sonido P.A 20 Aereos L-R 6 Aereos Laterales 8 Bajos Ea 1 Procesador 1 Consola Digital De 32 Canales 1 Sistema Elevador - Monitores 6 Monitores de Piso 2 Side fill + Sub 4 In-Earphones de Mano 6 In Ear Ok 1 Kit De Micrófonos Para Drums 20 Bases de Monitores 1 Amplificador De Aereos 1 Cam - Luces 18 Par Led

Delfin's Production's
Nit. 811.036.912-1
TÉCNICA – LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS

						12 Moviles Beam 200 10 Moviles Wash 3 Strobo 1 Consola De Luces 2 Maquinas De Humo 1 Scimr 4 Aereos 1 Sistema Eléctrico Bracket De Aereos - Escenario Tarima De 8.48 X 7.20 Mt A 1.50 Mt De Altura Techo De 8 X 7 Mt A 7 Mt De Altura - Sobre tarima De 8 X 7 Medios Arcos 1 Area De Trabajo De 4.89 X 3.60 Mt 1 Cajon De 4.10 X 3 Mt 2 Pasadizos De 4 Mt X 1.50 Mt 1 Camerinos De 4 X 4 Mt, Con Señalizacion y 10 Sillas - Video 1 Pantalla Led De 5 X 3 Mt Central 2 Pantalla Fija De Video - Sonidos 1 Amplificador De Bajo Set De Bateria Set De Congas Set De Timbal 2 Pianos - Varios 6 Cruja Con Dos Y Tres Aros Cada Una 2 Tarima Circular 4 Lonas Varios Con Paisaje 2 Cabezas Y 2 Cuerpos 4 Lonas Llenas Medias X2 1 Maquinas de Neblina 2 Comunion 12 Cetas De Un Seg Por Dia

Delfin's Production's
Nit. 811.036.912-1
TÉCNICA – LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS

						1 Carpeta 10 Puntos 10 Minis Crocs, 3 Cm 1 Torta de 100 Tetas 10 Minis de Colores 4 Tarjeteria Con 200 Cd de Icopor Cada Una
	Pantalla y Circuito cerrado de TV	1	Servicio	$35.000.000	35.000.000	Alquiler, Montaje y Operación 2 pantallas led tolerable de 3 x 2 mt con estructura en aluminio para su sujeción, circuito cerrado de TV a 2 cámaras 2 camarografos
	Alquiler de sillas	100	Unidad	2000	200.000	Alquiler de sillas para el evento del día jueves en horas de la noche
LOGISTICA - ALIMENTACIÓN	Refrigerio 01	400	Unidad	$8.500	3.200.000	Liberación de frutas
	Refrigerio 02	1200	Unidad	$12.500	15.000.000	Sandwiche de jamón, queso, lechuga y jugo en caja
	Refrigerio 03	120	Unidad	$12.000	1.440.000	Desayuno chilaquiles con queso, mantequilla y chocolate caliente
	Refrigerio 04	500	Unidad	$2.400	1.200.000	galleta de agua sabor a frutas
	Cena	35	Unidad	$28.000	820.000	compuesto por 2 porciones de carbohidratos, 1 porción de proteína, 1 porción de ensaladas, 1 porción jugo y jugo natural.
	Surtido de Agua	600	Unidad	$2.000	1.200.000	Botella de Agua de 620ml
	Hidratación	40	Paca	7200	423.000	paca de 24 botellas, cada botella individual de 350 ml
LOGISTICA - ALIMENTACIÓN	Alimentos para preparación de almuerzo comunitario	1200	Unidad	$2.750	3.300.000	Combo mudos o unidad
		100	Kilo	$8.500	850.000	Papa Criolla x kilo
		100	Kilo	$4.800	480.000	Yuca x kilo

Delfin's Production's
Nit. 811.036.912-1
TÉCNICA – LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS

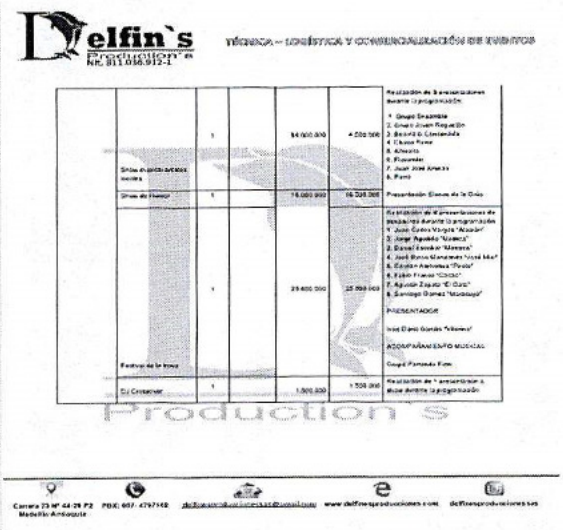
		100	Kilo	$4.800	480.000	Pollo en trozo x kilo
		25	Kilo	$4.600	115.000	Tomate x kilo
		15	Kilo	$3.200	48.000	Cebolla Roja y Nara
		5	Kilo	$6.000	30.000	Cilantro X1
		10	Libra	$1.200	25.920	Curcuma
		20	Unidad	$3.400	68.000	Tequeños x und +10 gr
		60	Kilo	$8.500	510.000	Papa criolla x kilo
		5	Kilo	$8.470	42.350	Yuca x kilo
		10	Unidad	$1.200	12.000	Limon de ma
		50	Kilo	$3.500	112.000	Zanahoria x kilo
		30	Paquete	$7.200	216.000	Pasta Pequeña
		40	Kilo	$2.400	136.200	Lentejas x kilo
LOGÍSTICA MOBILIARIO	Baños Mega Rentas	109	Unidad	$14.000	1.400.000	Baños en alquiler, medida 30 x 30 Forrado
	Anchetas	15	Unidad	$126.000	1.980.000	se refiere a un valor añadido en productos como frutas, Empaquetados de vino y cerveza, miel, mermelada, bombones y un variado de más
	Proyección Cúpula Del Sol	1	Unidad	$1.800.000	1.800.000	Renta de 1 a 2 puntos
	Proyección Tomas del Video Minuto Y Fotomos	1	Unidad	$1.281.000	1.281.000	Proyección y Edición del tomas
	Proyección Cámara del Sol Libre	1	Unidad	$1.214.000	1.214.000	Proyección y Edición del tomas



Delfin's Production's NIt. 811.036.913-1 — TÉCNICA – LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS

	Premiación Carrera del Sol Juvenil	1	Unidad	$1.216.000	1.216.000	Premiación al Campeón del torneo
	Premiación Carrera del Sol Pre-Juvenil	1	Unidad	$1.216.000	1.216.000	Premiación al Campeón del torneo
	Premiación Copa del Sol Boomerang	1	Unidad	$512.000	512.000	Premiación al Campeón del torneo
	Premiación Copa del Sol Futbol Masculino Y Femenino	1	Unidad	$1.280.000	1.280.000	Premiación al Campeón del torneo
	Premiación Copa del Sol Voleibol Mixto	1	Unidad	$512.000	512.000	Premiación al Campeón del torneo
LOGISTICA MATERIALES E INSUMOS	Pasacalle - Impresión Gran formato	1	Unidad	$220.000	220.000	Se solicita proveer impresión a gran formato o pasacalle de alusivos previos de motivos, logos, emblemas, textos alusivos al evento, previa aprobación
LOGISTICA RECURSO HUMANO	Servicio De Juzgamiento Torneo Del Mixto Masculino Y Femenino	2	Servicio	260.000	520.000	Personal idóneo para juzgamiento de torneo relampago
	Servicio De Juzgamiento Copa Del Sol Boomerang	1	Servicio	$130.000	130.000	Personal idóneo para juzgamiento de torneo relampago
	Servicio De Juzgamiento Copa Del Sol Futbol Masculino Y Femenino	2	Servicio	200.000	400.000	Personal idóneo para juzgamiento de torneo relampago
	Servicio De Juzgamiento Copa Del Sol Voleibol Mixto	1	Servicio	$ 130.000	130.000	Personal idóneo para juzgamiento de torneo relampago
	Servicio De Perifoneo	4	Servicio	$91.000	364.000	Servicio de perifoneo + pauta publicitaria del evento por el municipio

Carrera 73 N° 44-29 P2 PBX: 057- 4797148 — www.delfinesproducciones.com — delfinesproducciones



Delfin's Production's NIt. 811.036.913-1 — TÉCNICA – LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS

	Show de artistas varios	1		$4.000.000	4.000.000	Realización de 3 presentaciones durante la programación 1. Grupo Ensamble 2. Grupo Joven Regalón 3. Banda Llanerando 4. Chuso Pino 5. Alvarito 6. Fluvenier 7. Juan José Arango 8. Parra
	Show de Humor	1		16.000.000	16.000.000	Presentación Clowns de la Onda
	Festival de la trova	1		29.000.000	25.000.000	Realización de 8 presentaciones de pasajeros durante la programación 1. José Carlos Vargas "Acacán" 2. Jorge Agudelo "Guaraca" 3. Daniel Escobar "Manana" 4. José Elmo Monsalve "José Mar" 5. Edwin Ramírez "Pirata" 6. Fabián Franco "Cordal" 7. Agustín Zapata "El Guiri" 8. Santiago Gómez "Mudaupa" PRESENTADOR José Elmo Gaviria "Villamil" ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL Grupo Parranda Fiera
	Dj Creativo	1		1.500.000	1.500.000	Realización de 1 presentación a dicho durante la programación

Carrera 73 N° 44-29 P2 PBX: 057- 4797148 — www.delfinesproducciones.com — delfinesproducciones



Delfin's Production's NIt. 811.036.913-1 — TÉCNICA – LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS

	Presentaciones Musicales Quiero Libano, Cantaoret, Tradicional Popular, Parrandero y Vallenato	1		417.903.000	492.903.000	10 Presentaciones musicales y artísticas durante el evento durante los dos viernes, sábado y domingo. 1. Movimiento Urbano 2. Agrupación Zalamandra 3. Agrupación los Jefes del Desacato 4. Orquesta Internacional la Playa 5. Henrri Vargas 6. Orquesta Cuarta Generación 7. Horacio Orozco 8. Los Graves Boys 9. Anela Herrán 10. Orquesta los Tesoreros
	Presentación y Animación	3		1.500.000	5.500.000	Presentador de apoyo para las actividades nocturnas
	Equipo logístico	1		4.500.000	4.500.000	3 Personal para la realización apoyo logístico en las diferentes actividades escogidas en la programación

VALOR TOTAL PROPUESTA..... $750.000.000
SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE

Estaremos atentos a cualquier duda o sugerencia

Atentamente,

FERNEY DE JESUS MACHADO G.
Gerente

Carrera 73 N° 44-29 P2 PBX: 057- 4797148 — www.delfinesproducciones.com — delfinesproducciones

- **COTIZACIONES**

COTIZACIÓN 01

mafer

Medellín, 28 DE OCTUBRE de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JERONIMO (ANT)
La ciudad

Cordial saludo:

De acuerdo a su amable solicitud, escribo la cotización para el evento que se llevara a cabo en el mes de NOVIEMBRE del presente año durante la realización de las fiestas del Sol y el Agroturismo, en el municipio de SAN JERONIMO (Ant)

LOGISTICA MONTAJE TECNICO

Tarima, sonido, luces y espectáculo

- Sonido P.A.
20 Aeros L-R
6 Aeros Laterales
N Bajos Ev
1 Procesador
1 Consola Digital De 32 Canales
1 Sistema Eléctrico

- Monitores
6 Monitores de Piso
2 Sidefille + Sub
4 Inalambricos de Mano
6 In-ear G4
1 Kit De Micrófonos Para Grupos
20 Bases de Micrófonos
1 Amplificador De Antenas
1 Coro

- Luces
16 Par Led
12 Movibes Beam 230
10 Movibes Wash
3 Strober
1 Consola De Luces
2 Máquinas De Humo
1 Spliter
N Artnic
1 Sistema Eléctrico Elevador De Antenas

- Escenario
Tarima De 8,40 X 7,20 Mt A 1,50 Mt De Altura
Techo De 9 X 7 Mt A 7 Mt De Altura
1 Sobre tarima De 6 X 2 Mtstore Negro
1 Área De Trabajo De 4,80 X 3,60 Mt
1 Carpa De 4,50 X 3 Mt
2 Pasacalles De 4,50 X 1,50 Mt
1 Camerinos De 4 X 4 Mt. Con Iluminación y 10 Sillas

- Video
1 Pantalla Led De 5 X 3 Mt Central
1 Puesto Fijo De Video

- Backline :
1 Amplificador De Bajo
Set De Batería
Set De Congas
Set De Timbal
2 Pianos

- Efectos:
6 Cryolet Con Co2 X 25 Kilos Cada Uno
2 Venturi Grande
6 Lanza Llamas con Recarga
2 Cabotajs 2 Disparos
4 Lanza Llamas Moviles X2
1 Máquinas de Neblina
2 Convección
12 Ráfagas De Un Seg Por Cmt
1 Cascada 10 Puntos
18 Mirras Crake, 3 Cue
1 Torta de 100 Tiros
10 Minas de Colores
6 Sparkulos Con 200 Gr de Insumo Cada Una

- Pantalla y Circuito cerrado de TV

Alquiler, Montaje y Servicio 2 pantallas led laterales de 3 x 2 mt con estructura en aluminio para su ubicación, circuito cerrado de TV a 2 cámaras y 2 camarografos

Alquiler de sillas para el evento del día Jueves en horas de la noche

LOGISTICA - ALIMENTACIÓN
salpicón de frutas

Refrigerio (sandwiche de jamón, queso, lechuga y jugo en caja)

Refrigerio (arepa de chocolo con queso, mantequilla y chocolate caliente)

Refrigerio (paleta de agua sabor a frutas)

Cena (compuesto por 2 porciones de carbohidratos, 1 guarnición, 1 porción de proteína, 1 porción de ensalada, 1 porción sopa y jugo natural.

Botella de Agua Botella de Agua de 600ml
Hidratación (pacas de 24 bolsas, cada bolso individual de 350 ml.)

LOGISTICA - ALIMENTACIÓN Alimentos para preparación de sancocho comunitario

1200	Unidad	$2.750	3.300.000	Contra muslos x unidad
100	Kilo	$6.500	650.000	Pasa Capira x kilo
100	Kilo	$4.800	480.000	Yuca x kilo
100	Kilo	$4.600	460.000	Plátano verde x kilo
25	Kilo	$4.600	115.000	Tomate x kilo
15	Kilo	$3.200	48.000	Cebolla Rama x libra
5	Kilo	$6.500	32.500	Cilantro kilo
15	Libra	$1.700	25.500	Sal x libra
20	Unidad	$2.900	58.000	Trigusar x caja 40 gr.
60	Kilo	$8.500	510.000	Papa criolla x kilo
8	Kilo	$8.450	67.000	cebolla de huevo x kilo
10	Unidad	$1.200	12.000	cabeza de ajo
30	Kilo	$3.900	117.000	Zanahoria x kilo
30	Paquete	$7.200	216.000	Panela Paquete
40	Kilo	$3.450	138.000	Limones x kilo

LOGITICA INCENTIVOS
Suvenir Mega-Rumba (Toalla en algodón, medida 30x30 marcada)

Anchetas (se solicita que estén armadas con productos como (frutas, Empaquetados dulces y salados, mani arequipe, bombones y un refresco de litro)

Premiación Carnaval Del Sol
Premio al 1 2 3 puesto

Premiación Torneo del Millón Masculino Y Femenino
Premiación al Campeón del torneo
Premiación Carrera del Sol Libre
Premiación al Campeón del torneo
Premiación Carrera del Sol Juvenil
Premiación al Campeón del torneo
Premiación Carrera del Sol Pre-Juvenil
Premiación al Campeón del torneo
Premiación Copa del Sol Baloncesto
Premiación al Campeón del torneo
Premiación Copa del Sol Futbol Masculino Y Femenino
Premiación al Campeón del torneo
Premiación Copa del Sol Voleibol Mixto
Premiación al Campeón del torneo

LOGISTICA MATERIALES E INSUMOS Publicidad - Impresión Gran formato

Se solicita proveer impresión a gran formato o plotter de diseños previos de motivos, logos, emblemas, textos alusivos al evento, previa aprobación.

LOGISTICA RECURSO HUMANO
Servicio De Juzgamiento Torneo Del Millón Masculino Y Femenino
Personal idóneo para juzgamiento de torneo relámpago
Servicio De Juzgamiento Copa Del Sol Baloncesto
Personal idóneo para juzgamiento de torneo relámpago
Servicio De Juzgamiento Copa Del Sol Futbol Masculino Y Femenino
Personal idóneo para juzgamiento de torneo relámpago
Servicio De Juzgamiento Copa Del Sol Voleibol Mixto
Personal idóneo para juzgamiento de torneo relámpago
Servicio De Perifoneo
Servicio de perifoneo 4 pauta publicitaria del evento por el municipio

Show musical artistas locales

Realización de 8 presentaciones durante la programación:

1. Grupo Ensamble
2. Grupo Joven Reguetón
3. Beatriz la Consentida
4. Chuzo Parra
5. Alfredito
6. Ficsonder
7. Juan José Arenas
8. Parra

Show de Humor
Presentación Llenco de la Gilria
Festival de la trova

Realización de 8 presentaciones de trovadores durante la programación

1. Juan Carlos Vargas "Alacrán"
2. Jorge Agudelo "Madera"
3. Daniel Escobar "Matraca"
4. José Byron Maruanda "José Miel"
5. Cristian Atehortua "Pirolo"
6. Fabio Franco "Cacao"
7. Agustín Zapata "El Gato"
8. Santiago Gómez "Maravuvá"

PRESENTADOR

Iván Darío Garcés "Vitorino"

ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL

Grupo Farranda Flow
DJ Crossover
Realización de 1 presentación o show durante la programación

Presentaciones Nuiscales Genero Urbano, Crossover, Tropical, Popular, Parrandero y Vallenato
Presentaciones musicales y artísticas durante el evento durante los días viernes, sábado y domingo.

1. Movimiento Urbano
2. Agrupación Zafarrancho
3. Agrupación los Reyes del Despecho
4. Orquesta Internacional la Flava
5. Hevert Vargas
6. Orquesta Quinta Generación
7. Horacio Orsalez
8. Los Golden Boys
9. Ariels Mesa
10. Orquesta los Tapamares

Presentador y Animador
Presentador de apoyo para las actividades nocturnas

Equipo logístico
2 Personas para la realización apoyo logístico de las diferentes actividades descritas en la programación

VALOR TOTAL COTIZACION.....$789,500.000
SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

Para **"MAFER PRODUCCIONES"** es muy importante poder atenderlo en vivo, porque contamos con una experiencia de más de 25 años, con todo el potencial técnico especializado y profesional, así como también en uso de alta tecnología. Si desea conocer más acerca de nuestros servicios, puede consultar las redes sociales o escribirnos por whatsApp haciendo clic en los íconos.

Mafer Producciones

Mafer producciones eventos

Mauricio Vargas
313 732 90 87

mafer.mvm.cleon@yahoo.es

COTIZACIÓN 02

CeHus producciones Eventos

Medellín, 28 DE OCTUBRE de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN JERONIMO (ANT)

Respetados señores:

La siguiente es la cotización para la realización de las Fiestas del Sol y el Agricultor, en el municipio de SAN JERONIMO (ANT), durante los días 7 al 11 de noviembre del 2024

LOGISTICA MONTAJE TECNICO

Tarima, sonido, luces y espectáculo

• Sonido P.A.
20 Aeros L R
6 Aeros Laterales
8 Bajos Ev
1 Procesador
1 Consola Digital De 32 Canales
1 Sistema Eléctrico

• Monitores
6 Monitores de Piso
2 Sidefills + Sub
4 Inalámbricos de Mano
6 In-Ear G4
1 Kit De Micrófonos Para Grupos
20 Bases de Micrófonos
1 Amplificador De Antenas
1 Coro

• Luces
16 Par Led
12 Movies Beam 230
10 Movies Wash
3 Strobe
1 Consola De Luces
2 Máquinas De Humo
1 Spider
8 Atomo
1 Sistema Eléctrico Binador De Antenas

• Escenario
Tarima De 8,40 X 7,20 Mt A 1,50 Mt De Altura
Techo De 9 x 7 Mt A 7 Mt De Altura
1 Sobre tarima De 6 X 2 Hiuforo Negro
1 Área De Trabajo De 6,80 X 3,60 Mt
1 Carpa De 4,50 x 3 Mt
2 Pasarelas De 4,50 X 1,50 Mt
1 Camerinos De 2 X 4 Mt, Con Iluminación y 10 Sillas

• Video
1 Pantalla Led De 5 x 3 Mt Central
1 Puesto Fijo De Video

• Backline :
1 Amplificador De Bajo
Set De Batería
Set De Congas
Set De Timbal
2 Panós

• Efectos:
6 Cryjet Con Co2 X 25 kilos Cada Uno
2 Ventury Grande
6 Lanza Llamas con Recarga
2 Cabiguis 2 Disparos
4 Lanza Llamas Movies x2

1 Máquinas de Nebilina
2 Conteccion
12 Globs De Un Seg Por 8mt
1 Cascada 10 Puntos
18 Minas Creke, 3 Cue
1 Torta de 100 Tiros
10 Minas de Colores
6 Aparatos Con 200 Gr de Insumo Cada Una

• Pantalla y Circuito cerrado de TV

Alquiler, Montaje y Servicio 2 pantallas led laterales de 3 x 2 mt con estructura en aluminio para su ubicación. circuito cerrado de TV a 2 cámaras y 2 camarógrafos

Alquiler de sillas para el evento del día jueves en horas de la noche

LOGISTICA - ALIMENTACIÓN
selección de frutos

Refrigerio (sanduche de jamón, queso, techuga y jugo en caja)

Refrigerio (arepa de chocolo con quesito, mantequilla y chocolate caliente)

Refrigerio (paleta de agua sabor a frutas)

Cena (compuesto por 2 porciones de carbohidratos, 1 guarnición, 1 porción de proteína, 1 porción de ensalada, 1 porción sopa y jugo natural.

Botella de Agua — Botella de Agua de 600ml
Hidratación I — paces de 24 bolsas, cada bolso individual de 350 ml)

LOGISTICA - ALIMENTACIÓN Alimentos para preparación de sancocho comunitario

1200	un	$2.750	3.300.000	Contramuslo x cadera x ala
100	Kilo	$6.500	650.000	Papa Capira x kilo
100	Kilo	$4.800	480.000	Yuca x kilo
100	Kilo	$4.600	460.000	Plátano verde x kilo
25	Kilo	$4.600	115.000	Tomate x kilo
15	Kilo	$3.200	48.000	Cebolla Rama x libra
5	Kilo	$6.500	32.500	Cilantro kilo
15	Libra	$1.700	25.500	Sal x libra
20	Unidad	$2.900	58.000	Trigusar x caja 40 gr.
60	Kilo	$8.500	510.000	Papa criolla x kilo
8	Kilo	$8.450	67.000	cebolla de bueso x kilo
10	Unidad	$1.200	12.000	cabeza de ajo
30	Kilo	$3.900	117.000	Zanahoria x kilo
30	Paquete	$7.200	216.000	Panela Paquete
40	Kilo	$3.400	136.000	Limones x kilo

LOGITICA INCENTIVOS
Suvenir Mega-Rumba (Toalla en algodón, medida 30x30 marcada)

Anchetas (se solicita que estén armadas con productos como frutas. Empaquetados dulces y salados, maní arequipe, bombones y un refresco de litro)

Premiación Carnaval Del Sol
Premio al 1 2 3 puesto

Premiación Torneo del Millón Masculino Y Femenino
Premiación al Campeón del torneo
Premiación Carrera del Sol Libre
Premiación al Campeón del torneo
Premiación Carrera del Sol Juvenil
Premiación al Campeón del torneo
Premiación Carrera del Sol Pre-Juvenil
Premiación al Campeón del torneo
Premiación Copa del Sol Baloncesto
Premiación al Campeón del torneo
Premiación Copa del Sol Futbol Masculino Y Femenino
Premiación al Campeón del torneo

Premiación Copa del Sol Voleibol Mixto
Premiación al Campeón del torneo

LOGISTICA MATERIALES E INSUMOS — Publicidad - Impresión Gran formato

Se solicita proveer impresión a gran formato o plotter de diseños previos de motivos, logos, emblemas, textos alusivos al evento, previa aprobación.

LOGISTICA RECURSO HUMANO
Servicio De Juzgamiento Torneo Del Millón Masculino Y Femenino
Personal idóneo para juzgamiento de torneo relámpago
Servicio De Juzgamiento Copa Del Sol Baloncesto
Personal idóneo para juzgamiento de torneo relámpago
Servicio De Juzgamiento Copa Del Sol Futbol Masculino Y Femenino
Personal idóneo para juzgamiento de torneo relámpago
Servicio De Juzgamiento Copa Del Sol Voleibol Mixto
Personal idóneo para juzgamiento de torneo relámpago
Servicio De Perifoneo
Servicio de perifoneo 4 peute publicitaria del evento por el municipio

Show musical artistas locales

Realización de 8 presentaciones durante la programación:

1. Grupo Ensamble
2. Grupo Joven Reguetón
3. Beatriz la Consentida
4. Chuza Parra
5. Alfredito
6. Ficsonder
7. Juan José Arenas
8. Parra

Show de Humor
Presentación Elenco de la Grúa

Festival de la trova

Realización de 8 presentaciones de trovadores durante la programación

1. Juan Carlos Vargas "Alacrán"
2. Jorge Agudelo "Madera"
3. Daniel Escobar "Matraca"
4. José Byron Maruienda "José Miel"
5. Cristian Atobortua "Pirolo"
6. Fabio Franco "Cacao"
7. Agustín Zapata "El Gato"
8. Santiago Gómez "Maracuyá"

PRESENTADOR

Iván Darío Garcés "Vitorino"

ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL

Grupo Parranda Flow
DJ Crossover
Realización de 1 presentación o show durante la programación

Presentaciones Musicales Genero Urbano, Crossover, Tropical, Popular, Parrandero y Vallenato
Presentaciones musicales y artísticas durante el evento durante los días viernes, sábado y domingo.

1. Movimiento Urbano
2. Agrupación Zafarrancho
3. Agrupación las Jefas del Despecho
4. Orquesta Internacional la Playa
5. Hevert Vargas
6. Orquesta Quinta Generación
7. Horacio Grisales
8. Los Golden Boys



CeHus

9. Areita Honzo
10. Orquesta los Tupamaros

Presentador y Animador
Presentador de apoyo para las actividades nocturnas

Equipo logistico
3 Personas para la realización apoyo logístico de las diferentes actividades descriptas en la programación

VALOR TOTAL.....$773.000.000
SETECEINTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS

Cualquier información adicional con gusto será atendida

Cordialmente,

HUGO ANTONIO MARTINEZ
Gerente

7.1 FORMA DE PAGO:

El municipio de San Jerónimo pagará al contratista con el cual suscriba el contrato de la siguiente forma:

Un primer pago como anticipo del 50% del valor total del contrato a la firma del acta de inicio.

Un segundo pago del 50% del valor total del contrato, al realizar los eventos de acuerdo a la ficha técnica y programación; así mismo debe allegar certificado de paz y salvo de seguridad social y certificado a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

De los respectivos pagos se descontarán los impuestos según aplique para el régimen contributivo del contratista.

PARÁGRAFO 1: Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

7.1 PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes contado a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del 2024.

7.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Los pagos que deba efectuar el Municipio de San Jerónimo en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 599 del 22 de octubre del 2024 por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L $750.000.000

8. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de San Jerónimo pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos.

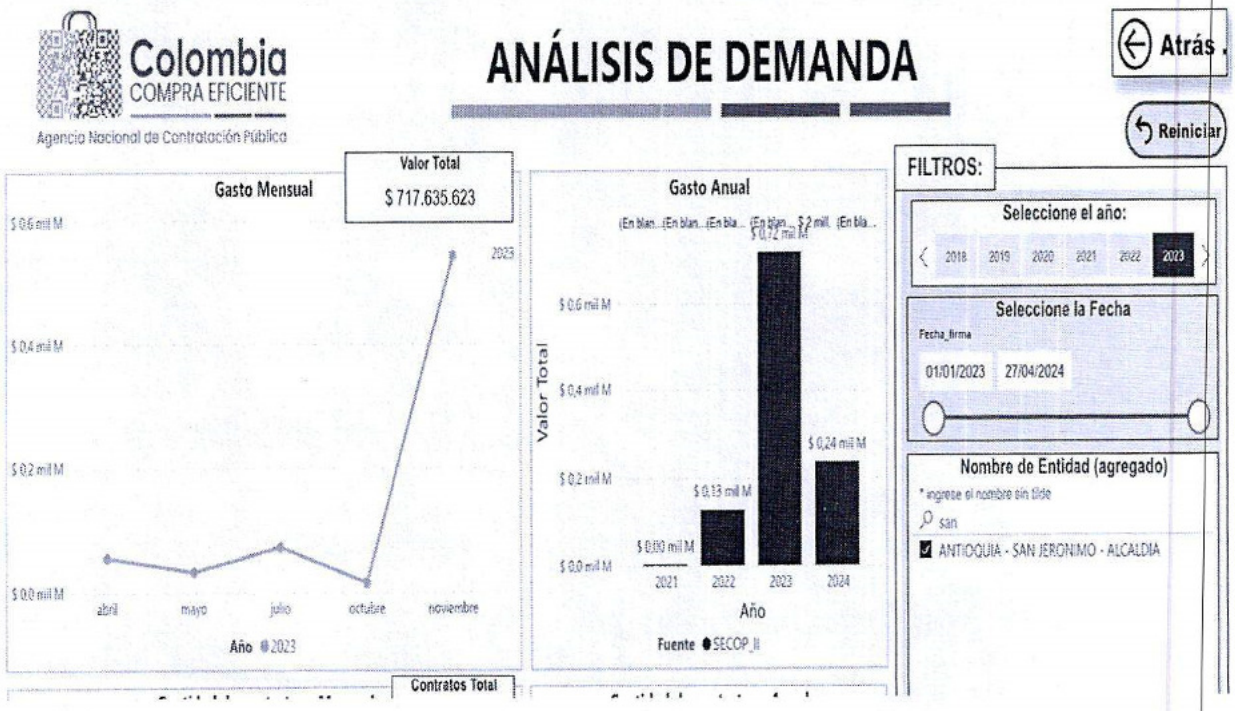
El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades estatales estará conformado por la siguiente Información:

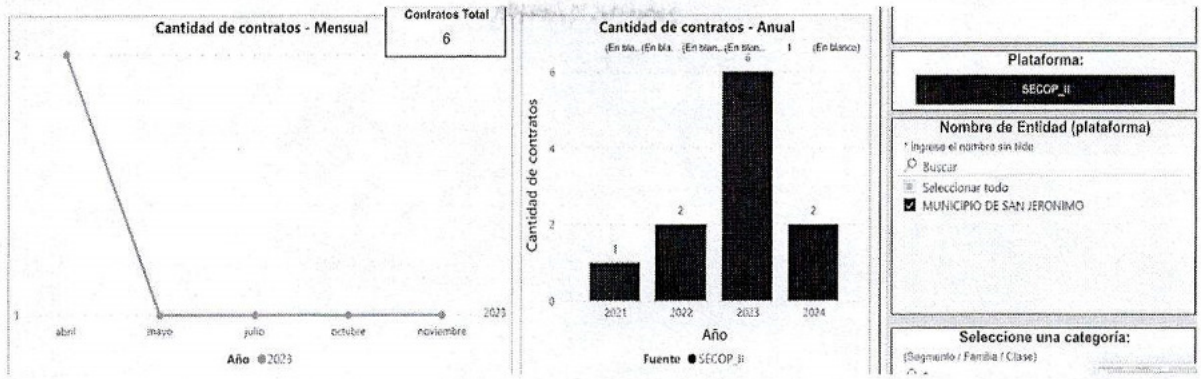
ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA	VIGENCIA	VALOR DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO Y DELFINS PRODUCTIONS S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL SOL Y EL AGROTURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2018	$220.000.000
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO Y DELFINS PRODUCTIONS S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y APOYO A LA GESTIÓNPARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL SOL Y EL AGROTURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2019	$251.750.000
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO Y CORPORACION PLANETA NORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y APOYO A LA GESTIÓNPARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL SOL Y EL AGROTURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2021	$205'000.000
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO Y CORPORACION PLANETA NORTE	APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD Y DEL FOMENTO DEL TURISMO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL SOL Y EL AGROTURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2022	282.600.000

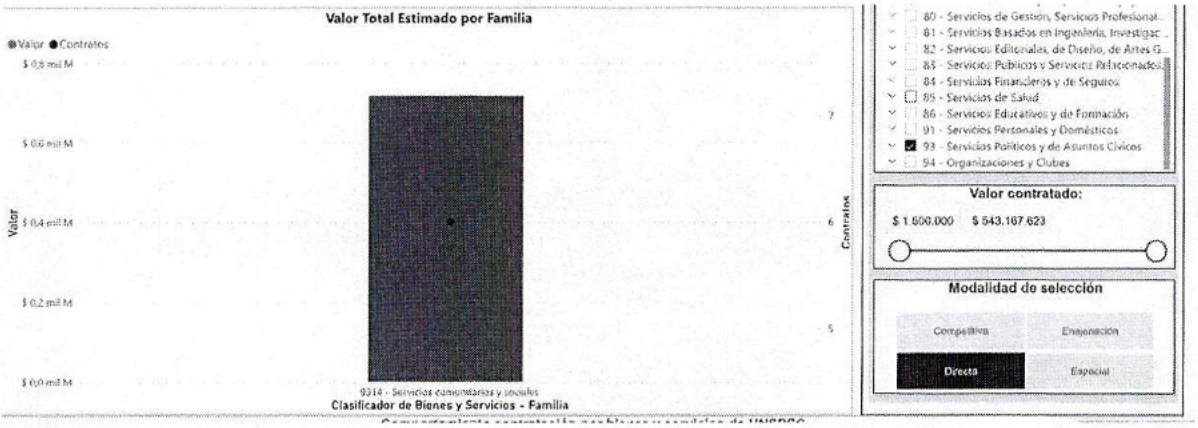
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO Y CORPORACION PLANETA NORTE	APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA EDUCATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LAS MUJERES JERONIMITAS 2023 ENALTECIENDO Y RECONOCIENDO LAS MADRES JERONIMITAS.	PRESTACION DE SERVICIOS	2023	32.000.000
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO Y DELFINS PRODUCTIONS S.A.S	APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA XII VERSIÓN DE LAS FIESTAS DEL SOL Y DEL AGROTURISMO, PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL, TURÍSTICO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS	2023	543.167.623

ANÁLISIS DE DEMANDA

Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios, se han celebrado contratos relacionados con el presente objeto por la Administración municipal de San Jerónimo para su correcto funcionamiento en las anteriores vigencias, se detalla la vigencia 2023:

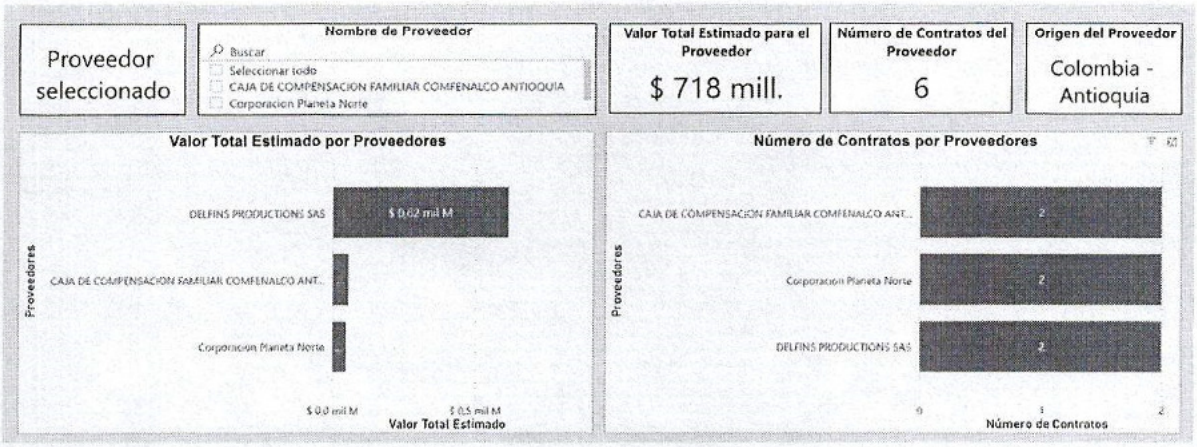


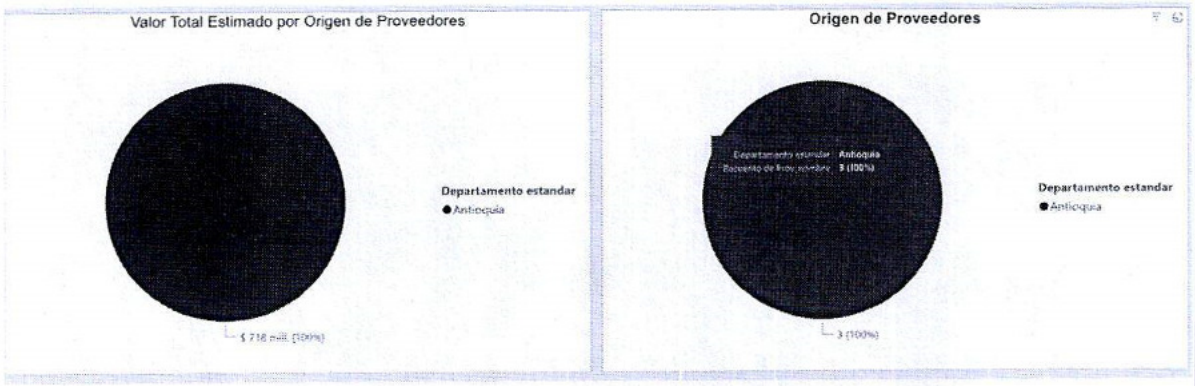


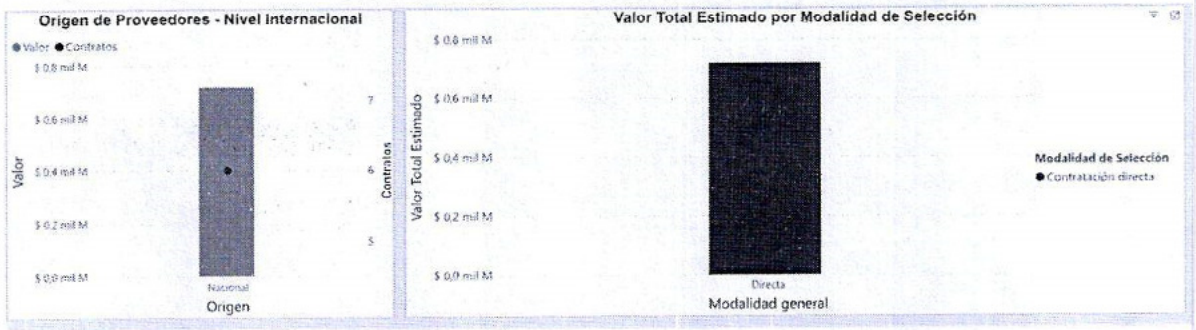


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	6	$ 717.635.623	100,00%	6	$ 717.635.623	100,00%
Total	6	$ 717.635.623	100,00%	6	$ 717.635.623	100,00%

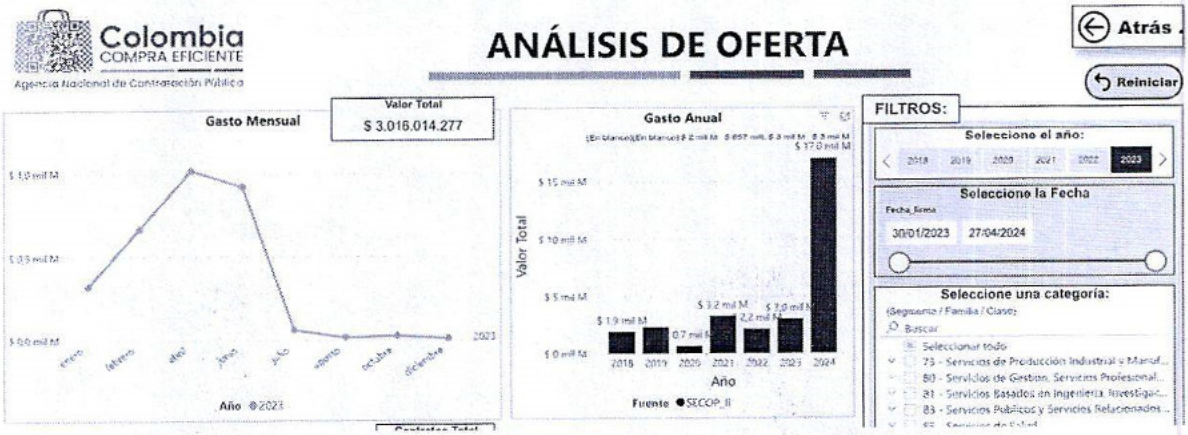


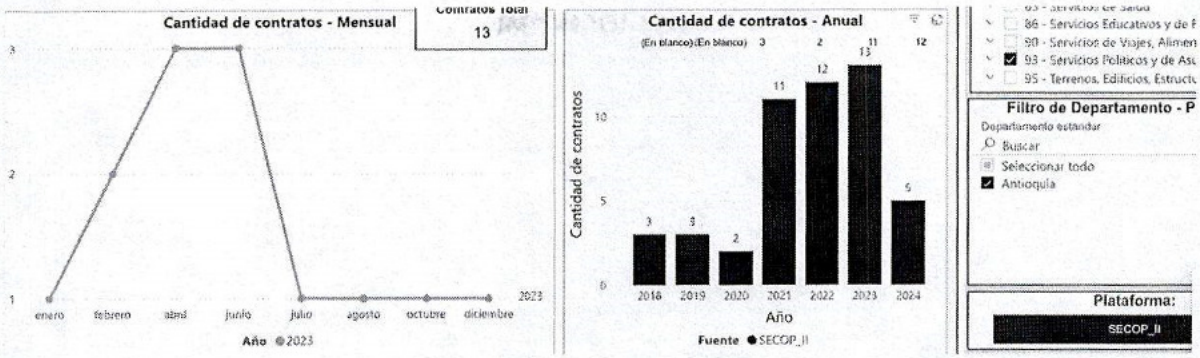


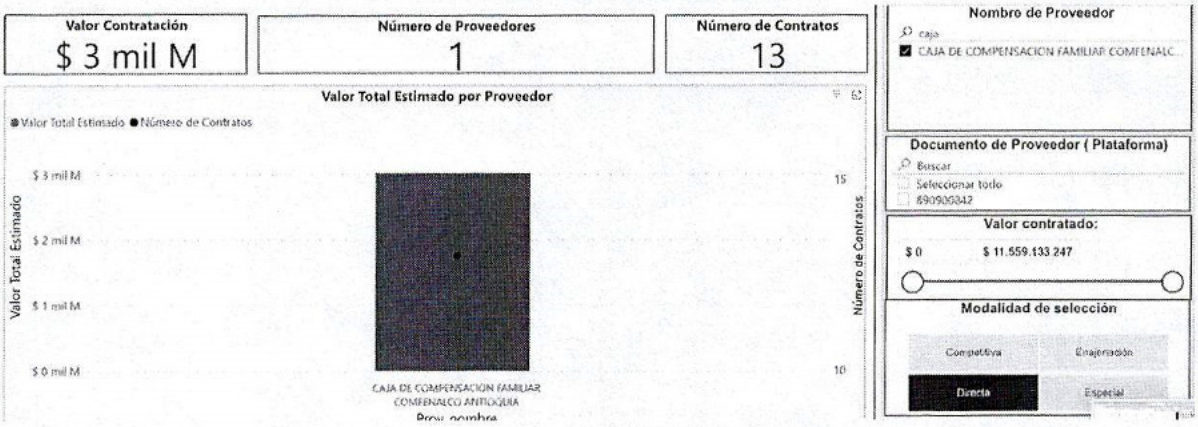


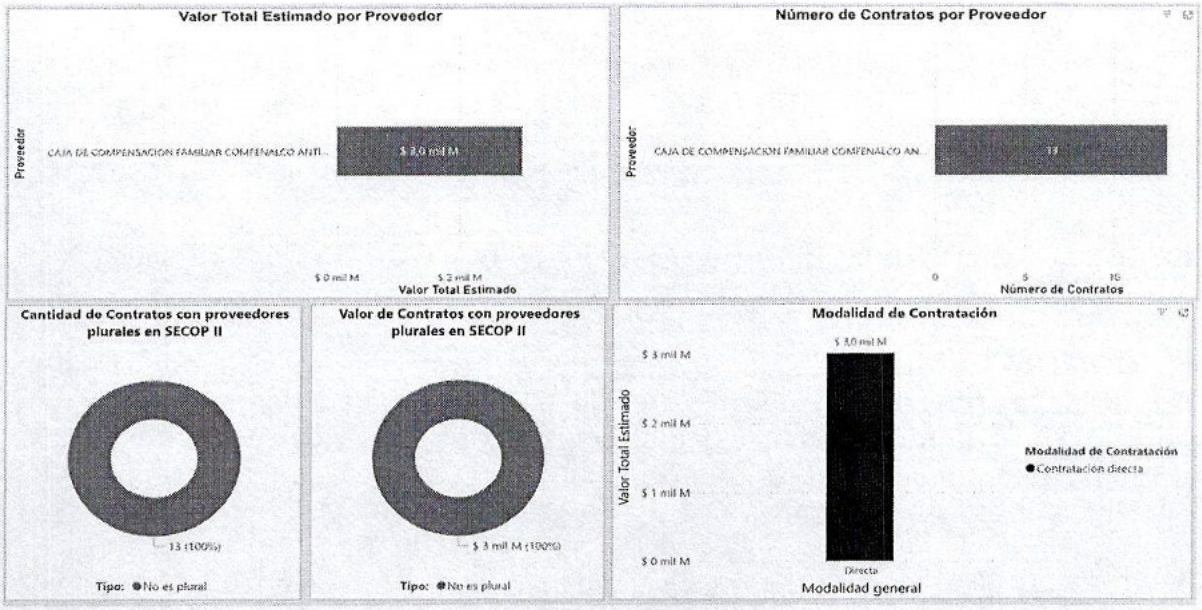
ANÁLIS DE LA OFERTA:

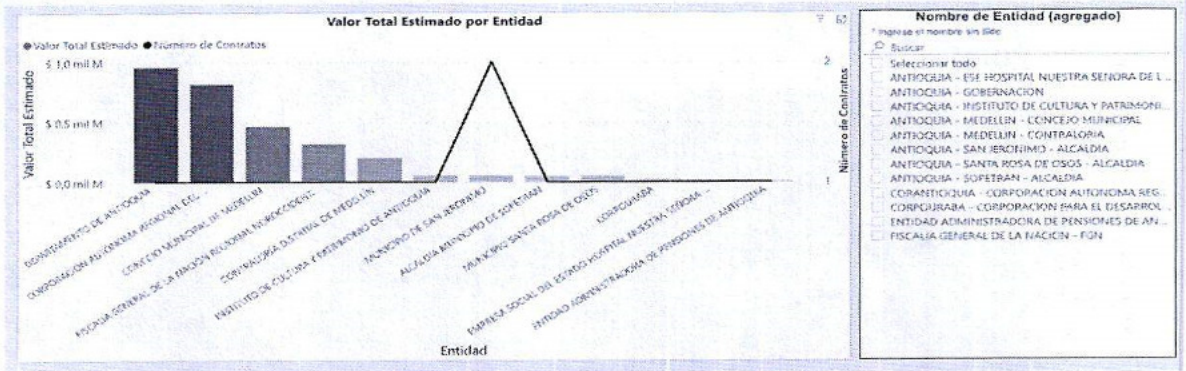
Se consulta el análisis de la oferta vigencia 2023 en relación con el proveedor:




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
13
enero
febrero
abril
junio
julio
agosto
octubre
diciembre
2023
Año 2023
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco);(En blanco)
Cantidad de contratos
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente SECOP_II
86 - Servicios Educativos y de F
90 - Servicios de Viajes, Alimen
93 - Servicios Políticos y de Asu
95 - Terrenos, Edificios, Estructu
Filtro de Departamento - P
Departamento estándar
Buscar
Seleccionar todo
Antioquia
Plataforma:
SECOP_II


Valor Contratación
$ 3 mil M
Número de Proveedores
1
Número de Contratos
13
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
caja
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALC...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
890900842
Valor contratado:
$ 0
$ 11.559.133.247
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTI...
$ 3,0 mil M
$ 0 mil M
$ 2 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO AN...
13
0
5
10
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
13 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 3 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Modalidad de Contratación
$ 3,0 mil M
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
Directa
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Contratación directa



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	13	$ 3.016.014.277	100,00%	13	$ 3.016.014.277	100,00%
Total	13	$ 3.016.014.277	100,00%	13	$ 3.016.014.277	100,00%

9. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS	TIPIFICACION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	ESTIMACION	ASIGNACION	FORMA DE MITIGAR
Operacional	Incumplimiento de las Obligaciones Laborales	No se satisface con la necesidad del Municipio	Mediana	Contratista	Revisión de los informes mensuales y Observaciones
Económico	Pérdida de la información, no generación de estadísticas de gestión.	Retraso y más inversión	Media	Contratante	Copia de Seguridad
Natural	Accidente de trabajo y enfermedades	Retraso en la ejecución del contrato	Baja	Contratista	Enviar la información medio Magnético o físico
Operacional	Uso indebido de la información	Perjudica la ejecución del contrato en su desarrollo	Media Baja	Contratista	Firma de Compromiso de privacidad

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO el contratista constituirá un amparo en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- SUFICIENCIA DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo será

equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio el contratista constituirá un amparo en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- SUFICIENCIA DE GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL: esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato. El valor de garantía 200 SMLMV.

11. ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONAL:

Verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ubicado en ningún Tratado Internacional.

De conformidad con el documento de "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

12. DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS:

Este contrato se celebra para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, demarcado con Código Ficha

12.1. BPPIN: 2023056560003

La presente contratación no genera relación laboral ni prestaciones sociales y será desarrollado en el tiempo estrictamente necesario.

El Contratista, está obligado a cumplir con los pagos al sistema de seguridad social y demás impuestos derivados del contrato a realizarse.

13. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS:

Documentos del contratista:

N°	REQUISITOS CONTRATACIÓN DIRECTA
1	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
2	HOJA DE VIDA ÚNICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL ACTUALIZADA SIGEP
3	CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL (LEGIBLE)
4	LIBRETA MILITAR DE SER EL CASO
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)
7	CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)
9	CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES
10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO
11	CERTIFICADO MERCANTIL
12	CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD, PENSIÓN Y/O PARAFISCALES, RIESGOS
13	CERTIFICADO DE IDONEIDAD (TP SI ES EL CASO) TITULO
14	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA
15	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES
16	CONSULTA PORTAL PACO https://portal.paco.gov.co/
17	CONSULTA DEUDORES ALIMENTICIOS, Se Realiza en el siguiente link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion.
18	CERTIFICADO DE INHABILIDADES (SE ADJUNTA FORMATO)
19	PANTALLAZO INSCRIPCION SECOP II

14. PUBLICACIÓN

Con el fin de aplicar los principios de selección objetiva del Contratista, transparencia y publicidad, el presente estudio de conveniencia y oportunidad será publicado en el SECOPII, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Katerine Valencia G

KATERINE ANDREA VALENCIA GALLEGO
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte